



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

NORMATIVA DE COMPETICIÓN CATEGORÍA ALEVÍN TEMPORADA 2026/2027

La Dirección Deportiva de esta FMJYDA concreta, mediante la presente normativa, los criterios y requisitos aplicables a las competiciones de la categoría alevín durante la temporada 2026/2027 (del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027).

Años de nacimiento: 2015 y 2016.

En la categoría alevín existen dos niveles de competición:

1. Nivel «Promoción».
2. Nivel «Competición».

La temporada se divide en dos periodos:

- **Primer periodo:** de octubre a diciembre.
- **Segundo periodo:** de enero a junio.

Los judokas que participen en uno de los niveles no podrán hacerlo en el otro durante el mismo periodo. No obstante, podrán cambiar de nivel en el siguiente periodo.

Ejemplo: Un judoka que compita en el nivel «Promoción» durante el primer periodo podrá competir en el nivel «Competición» durante el segundo periodo, siempre que cumpla el requisito del grado mínimo exigido.

A continuación, se detallan los requisitos de cada nivel.

NIVEL «PROMOCIÓN»

- No se exigirá un grado mínimo, aunque se recomienda que los deportistas participantes posean, al menos, el kyu amarillo.
- El sistema de arbitraje será el de promoción de la FMJYDA.
- No clasificará para ningún otro campeonato.
- Cada club participará en la competición zonal que le corresponda. En caso de no poder asistir a la competición de su zona, podrá participar en la Zona 5 o en el campeonato de repesca.
- No se establecerán categorías oficiales de peso. Los grupos se conformarán atendiendo a pesos aproximados, manteniendo una diferencia máxima de entre 2 y 3 kg, siempre que ello sea posible.
- El sistema de competición será, siempre que sea posible, de eliminatorias de 8 con doble repesca. En caso de que no sea posible, se organizarán ligas de 3, 4, o 5 deportistas.
- Los judokas se pesarán con judogi.
- No se permitirá que los entrenadores dirijan los combates.
- La inscripción estará sujeta al pago de una cuota por cada judoka.
- Todos los deportistas participantes recibirán medalla.
- Los combates se desarrollarán en tatamis de mínimo 4x4 metros con 1 metro de zona de seguridad.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

NIVEL «COMPETICIÓN»

- Se exigirá, como mínimo, el grado de kyu naranja.
- Cada club participará en la competición zonal que le corresponda. Las competiciones zonales tendrán carácter clasificatorio para el Campeonato Autonómico de Madrid.
- Se aplicará el reglamento de la FIJ, con excepción de las técnicas de Shime-waza y Kansetsu-waza, que no estarán permitidas.
- Siempre que sea posible, los árbitros dispondrán del sistema CARE.
- El sistema de competición será de eliminatoria directa con doble repesca cuando haya más de cinco deportistas en una misma categoría de peso. Si hubiera cinco o menos deportistas, la competición se disputará mediante sistema de liga.
- Únicamente obtendrán medalla los cuatro primeros clasificados de cada categoría.
- Las categorías oficiales de peso serán las siguientes:

Masculino: -30 kg, -34 kg, -38 kg, -42 kg, -46 kg, -50 kg, -55 kg, -60 kg y +60 kg.

Femenino: -28 kg, -32 kg, -36 kg, -40 kg, -44 kg, -48 kg, -52 kg, -57 kg y +57 kg.

- Los deportistas podrán realizar el pesaje en ropa interior, disponiendo de un margen de 200 g.
- Los combates se desarrollarán en tatamis de mínimo 5x5 metros con 2 metros de zona de seguridad.

